

Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Reclamo contra una ISAPRE por el cálculo erróneo del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)

Última actualización: 02 febrero, 2023

Descripción

Permite a los afiliados y afiliadas a una ISAPRE **reclamar ante la** Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (**COMPIN**) **por el cálculo erróneo del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)** o monto de dinero que reemplaza el sueldo mientras se mantenga el reposo médico.

El plazo para apelar son 15 días hábiles contados desde que el trabajador o trabajadora recibe la resolución de la Isapre.

Revise [cómo reclamar contra una ISAPRE el rechazo o la reducción de una licencia médica \(días de reposo\)](#).

El reclamo se puede realizar durante todo el año en la **oficina de la COMPIN correspondiente al domicilio del trabajador o trabajadora que figura en el contrato con su ISAPRE.**

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes afiliados a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE) y que no están conformes con el cálculo del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cedula de identidad vigente.
- Copia del pronunciamiento emitido por la ISAPRE.
- Documentos adicionales:
 - Contrato de trabajo.
 - Tres últimas liquidaciones de sueldo (trabajadores y trabajadoras dependientes).
 - Seis últimas liquidaciones (trabajadores y trabajadoras independientes).
 - Certificado de afiliación de la AFP.
 - 12 últimas cotizaciones de la ISAPRE.
 - 12 últimas cotizaciones de la AFP.
 - Formulario Único de Notificación (FUN) de la ISAPRE.
 - Base de cálculo de la ISAPRE.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez \(COMPIN\)](#) correspondiente al domicilio informado a la ISAPRE al momento de firmar el contrato.
3. Explique el motivo de su visita: reclamar contra una ISAPRE por el cálculo erróneo del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).
4. Entregue los antecedentes requeridos, según corresponda.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su reclamo. Recibirá un comprobante.

Importante:

- Si el dictamen es favorable, COMPIN solicitará a la ISAPRE que deje sin efecto la resolución.
- Si la apelación es rechazada, puede ingresar un recurso de reposición ante la COMPIN (segunda instancia), y si la solicitud es rechazada, puede [apelar a la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).